

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 7

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Publicación inicial Boletín Oficial
de la Provincia**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Personal

Área de Economía y Presupuestos

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Institución para el ejercicio 2017 y las plantillas de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

En el supuesto de que en dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto general y las plantillas de personal se considerarán definitivamente aprobados, según lo preceptuado en el citado artículo.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 2017.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, Carlos María Conde O'Donnell.

1926/2017